



RESOLUCIÓN

Sala Plena

3 de noviembre de 2005

N°207/2005

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 28429 de 1 de noviembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo N° 28249 postergó la fecha de realización de “Elecciones Generales” y de las elecciones para la “Selección de un Prefecto (a) por departamento” para el domingo 18 de diciembre de 2005.

Que de conformidad a lo previsto por el Art. 29, Inc. o) del Código Electoral concordante con el Art. 3 de la Ley Especial, Complementaria al Código Electoral, a la Ley de Partidos Políticos y a la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas, para las Elecciones Generales y elección para la Selección de Prefectos departamentales corresponde a la Corte Nacional Electoral aprobar y publicar el calendario electoral.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DE LA CORTE NACIONAL ELECTORAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Calendario Reformulado para las Elecciones Generales y Elección para las selección de Prefectos (as) departamentales del 18 de diciembre de 2005, cuyo texto íntegro cursa anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Disponer que por Secretaría General se publique la presente resolución en un medio de comunicación nacional y enviar un ejemplar a las instituciones pertinentes del Estado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CALENDARIO ELECTORAL REFORMULADO*

ELECCIONES GENERALES Y PREFERENCIALES 2005

N°	ACTIVIDAD	REFERENCIA LEGAL	PLAZO LEGAL	TIEMPO OPERATIVO		
				DIAS ANTES Y DESPUES DE LA ELECCIÓN	INICIO	CONCLUSION
1	Aprobación del Calendario Electoral Reformulado y de la nueva delimitación de Circunscripciones Uninominales	D.S. 28429	-----	45	-----	jueves 3 de noviembre de 2005
2	Publicación de la nueva delimitación de Circunscripciones Uninominales		-----	42	-----	domingo 6 de noviembre de 2005
3	Presentación excepcional de listas de candidatos a Diputados Uninominales en los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y Potosí	D.S. 28429	-----	40	-----	martes 8 de noviembre de 2005
4	Convocatoria a la reunión de la Junta de designación de Jurados.	ART. 54 CE.	72 horas antes de la reunión del sorteo de Jurados	33	-----	martes 15 de noviembre de 2005
5	Reunión de la Junta de Designación de Jurados (Sorteo de Jurados)	ART. 54 CE.	30 días antes del día de la elección	30	-----	viernes 18 de noviembre de 2005
6	Publicación de la nómina de jurados y citación para la reunión de la Junta de Jurados por las Cortes Departamentales Electorales.	ART. 56 CE.	-----	21	-----	domingo 20 de noviembre de 2005
7	Posesión y Capacitación de Jurados Electorales por las Cortes Departamentales Electorales.	ART. 57 CE.	-----	20	lunes 21 de noviembre de 2005	sábado 17 de diciembre de 2005
8	Último día para la presentación de demandas de inhabilidad de candidatos a Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados, ante la Corte Nacional Electoral y de candidatos a PREFECTO ante las Cortes Departamentales Electorales.	ART. 193 CE.	hasta 15 días antes del día de la elección	15	-----	sábado 3 de diciembre de 2005
9	Primera publicación de recintos, ubicación de mesas electorales.	ARTS. 35-e y 77-b CE.	7 días antes del día de la elección	7	-----	domingo 11 de diciembre de 2005
10	Modificación excepcional de listas de candidatos por inhabilidad o muerte, ante la Corte Nacional Electoral para ELECCIONES GENERALES y ante las Cortes Departamentales Electorales para ELECCIONES PREFERENCIALES.	ART. 113-c CE.	Hasta 72 horas antes antes del día de la elección	3	-----	miércoles 14 de diciembre de 2005
11	Prohibición de consumo de bebidas alcohólicas.	ART. 144 CE	48 horas antes del día de la elección hasta 12 horas posteriores	2	jueves 15 de diciembre de 2005	Lunes 19 de diciembre de 2005 hrs. 12:00
12	Conclusión de la Campaña y Propaganda Electoral.	ART. 114 - 115 CE	48 horas antes del día de la elección	2	-----	jueves 15 de diciembre de 2005
13	Segunda publicación de recintos y ubicación de mesas electorales por las Corte Departamentales Electorales.	ART. 35-e CE	-----	1	-----	sábado 17 de diciembre de 2005
14	Publicación de la lista final de Candidatos para las Elecciones Generales y Prefecturales.	-----	-----	1	-----	sábado 17 de diciembre de 2005
15	ELECCIONES GENERALES Y PREFERENCIALES	ART. 85 CE	-----	0	-----	domingo 18 de diciembre de 2005
16	Inicio del Cómputo Departamental.	ART. 164 CE	El día de las elecciones a horas 18:00	0	domingo 18 de diciembre de 2005	-----
17	Último día para presentar demandas de inhabilidad de elegidos Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados ante la Corte Nacional Electoral y de PREFECTO ante las Cortes Departamentales Electorales.	ART. 193 CE	Hasta 5 días después de verificada la elección	5	-----	viernes 23 de diciembre de 2005
18	Repetición de votación en caso de mesas anuladas.	ART. 171 CE	14 días después de las elecciones	14	-----	domingo 1 de enero de 2006
19	Conclusión del Cómputo Departamental.	ART. 166-d CE	Hasta 20 días después de las elecciones	20	domingo 18 de diciembre de 2005	sábado 7 de enero de 2006
20	Conclusión del Cómputo Nacional.	ART. 35, 166, 177 CE D.S. N° 28228	5 días después de recibido el último Cómputo Departamental	25	-----	jueves 12 de enero de 2006
21	Emisión de la Resolución de la Corte Nacional Electoral que establece los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas o alianzas que no hubieran obtenido el mínimo de votos requeridos por ley y remisión a la Contraloría General de la República.	Art. 130 CE.	Al 3er. día de concluido el Cómputo Nacional	28	-----	domingo 15 de enero de 2006
22	Entrega de Credenciales a los elegidos Senadores, Diputados Plurinominales y Uninominales por la Corte Nacional Electoral.	ART. 182 CE	-----	29	-----	lunes 16 de enero de 2006
23	Remisión al Presidente de la Republica del Acta de Cómputo Nacional de las Elecciones Prefecturales.	Art. 13 Ley N° 3015	5 días después de la suscripción del acta	30	-----	martes 17 de enero de 2006
24	Envío del Informe de la Corte Nacional Electoral al Congreso de la República.	ART. 183 CE	-----	57	-----	lunes 13 de febrero de 2006
25	Resolución de la Corte Nacional Electoral que cancela la personalidad jurídica del partido político, agrupación ciudadana, pueblo indígena o alianza política que no hubiera cumplido con el compromiso suscrito ante la Contraloría, para la devolución del costo de impresión de la papeleta.	Art. 130 CE.	30 días después de la remisión a la Contraloría, de la resolución citada en la actividad 48	61	-----	viernes 17 de febrero de 2006

*El calendario incluye únicamente las actividades pendientes de realización.